

SANTA CRUZ, 19 de Abril de 2018.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Decreto Exento N° 508 de fecha 19 de febrero 2018.
- 4.- Orden de Compra N°3864-87-SE18.
- 5.- Términos de Referencia, Medicamentos de Farmacia Municipal.
- 6.- Memo N° 23 que solicita la compra de medicamentos.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 8.- Se adjunta carta de MSD Chile, ha suscrito un contrato de distribución con la compañía SANFER CHILE, en consecuencia a partir 01 junio 2017, SANFER CHILE S.A, será responsable de toda distribución, promoción y comercialización en Chile.

**CONSIDERANDO :**

Que, por Decreto N° 508, de 19 de febrero de 2018, se realizó Trato Directo por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal, por la suma de \$ 479.832, a nombre de Laboratorios SANFER CHILE S.A.

Que, por carta de MSD Chile, ha suscrito un contrato de distribución con la compañía SANFER CHILE, en consecuencia a partir 01 junio 2017, SANFER CHILE S.A, será responsable de toda distribución, promoción y comercialización en Chile.: Aerius (jarabe y comprimidos), Arcoxia 60 mg, Arcoxia 120 mg, Cidoten y Nasonex.

Que, se ha detectado un error en la digitación del "Visto 3" del antedicho acto administrativo y la inobservancia, donde se excluyó la aprobación de los Términos de Referencia.

Que, por esta razón es necesario rectificar dicho decreto.

**DECRETO :**

**1.- MODIFÍQUESE Y COMPLEMENTESE** el Decreto N° 508, del 19 de febrero de 2018, en el siguiente tenor:

- a. **DONDE DICE:** "Decreto Exento N° 03, del 02 Enero 2018"; **DEBE DECIR:** "Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018".
- b. **AGRÉGASE** al numeral 1° la siguiente frase, antes de la palabra "**AUTORIZASE**": "APRUEBESE los términos de Referencia".
- c. **AGRÉGASE** a continuación del numeral 4° y anterior a la firma la siguiente frase "Por orden del Sr. Alcalde".

**2.- ENTIENDASE** plenamente vigente el Decreto N° 508 de fecha 19 de Febrero de 2018, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

**3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

**4.- Por Orden** del Señor Alcalde.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 4.- Transparencia (01)